

**CIRCULAR PDRH-D-C-56- 2014**

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

DE: ÁREA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2014

ASUNTO: LEY “PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS”

.....

Estimados (as) señores (as)

Con el fin de continuar con la divulgación de la ley, en el marco de las actividades que tiene a su cargo el Programa Desarrollo de Recursos Humanos, acorde con el alcance de la misma y lo instruido en la Gaceta 12-2013 comunicada el 24 de octubre de 2013, se estarán enviando recordatorios sobre los artículos de la ley.

**Artículo 3º**

**Respeto de competencias** La Administración no podrá cuestionar ni revisar los permisos o las autorizaciones firmes emitidos por otras entidades u órganos, salvo lo relativo al régimen de nulidades. Únicamente podrá solicitarle al administrado, copia certificada de la resolución final de un determinado trámite

Atentamente,

M.Sc. Marly Yisette Alfaro Salas  
**Jefe, AFATH**

